

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

En San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas del día **TREINTA** de **MAYO** dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas, ubicada en el primer nivel del Recinto Legislativo, sito en calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, se constituyen las **Diputadas y Diputados: MAURO CRUZ SÁNCHEZ, RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS, TANIA CABALLERO NAVARRO, BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO y DULCE BELÉN URIBE MENDOZA, Presidente e Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, así como el Dip. ISAAC LOPEZ LOPEZ, CECILIA OLIVIA CRUZ, ELISA ZEPEDA LAGUNAS, ANALY PERAL VIVAR y DULCE BELÉN URIBE MENDOZA, Presidente e Integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, en atención a la convocatoria realizada en coordinación por los Presidentes de ambas Comisiones Permanentes, de fecha veintiocho de mayo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto con fundamento en el artículo 59 fracción L de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 55, 65 fracción X y XVII, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 24,25, 26, 27 fracciones I, II y III, 42 fracción IX y XVII, 47 al 53 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; acto seguido, el Diputado Presidente de Gobierno y Asuntos Agrarios solicita al Secretario Técnico, proceda a realizar el pase de lista correspondiente, desahogándose el punto anterior en los siguientes términos:**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS
AGRARIOS**

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE	PRESENTE
DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA	INTEGRANTE	PRESENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS

DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. CECILIA OLIVIA CRUZ	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. ANALY PERAL VIVAR	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA	INTEGRANTE	PRESENTE

Acto seguido, en uso de la palabra, el Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Agrarios Mauro Cruz Sánchez, y toda vez que se encuentran presentes **la totalidad** de los miembros integrantes de las Comisiones Unidas declara la existencia del quórum legal y en consecuencia, se declaran válidos para todos los

efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, se pone a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día propuesto en los siguientes términos:

-----ORDEN DEL DIA: -----

1. Pase de lista y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Informe del Estado de los expedientes **CPGAA/070/2025** y **CPDH/009/2025**, de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios y Comisión Permanente de Derechos Humanos, respectivamente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de la **"Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca"**.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Se pone a consideración de los integrantes de la Comisiones Unidas el orden del día con el que se acaba de dar cuenta y no habiendo manifestación alguna, se pide a los Diputados y Diputadas que quienes estén por la afirmativa en su aprobación, se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo aprobado por mayoría de los presentes.

Se pasa al **tercer punto** del orden del día, en uso de la palabra, el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta: Que en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios y el Dip. Isaac López López, Presidente de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 65 fracción X y XVII, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 24,25, 26, 27 fracciones I, II y III, 42 fracción IX y XVII, 47 al 53 del Reglamento Interior del Congreso del Estado y en cumplimiento a los Acuerdos Parlamentarios Aprobados por el Pleno del Congreso del Estado, se turnó a esta comisión dicho expediente para su análisis, discusión y a

consideración de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisiones Unidas el expediente que a continuación se menciona:

1.- Se da cuenta que con fecha 23 de ABRIL del presente año, mediante oficio número LXVI/S.S.P/D.A.J/87/2025, de fecha 22 de abril de 2025, suscrito por la DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, donde nos solicita:

...copia del oficio 20896/2025, por el que se notifica al Congreso del Estado el acuerdo de fecha quince de abril del presente año, dictado por el que el Juez Décimo de Distrito en el Juicio de Amparo número 189/2023 del índice de ese Juzgado, y por el cual se requiere al Congreso del Estado para que dentro del término de tres días comunique lo relativo al acatamiento de la ejecutoria de mérito y remita copias certificadas de las constancias que lo acrediten.

No omito manifestar, que dicho requerimiento tiene relación con el expediente 70 del índice de esa Comisión referente a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y REPARAR INTEGRALMENTE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN EL ESTADO DE OAXACA y con la SENTENCIA DE FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO en Juicio de Amparo en Revisión 446/2023 derivado de la sentencia dictada en el Juicio de Amparo 189/2023 del Juzgado Décimo de Distrito en Oaxaca, que fue turnada a esa Comisión mediante Oficio No. AP/1657/2025 de fecha 25 de marzo de 2025, misma que fue agregada al expediente 70.

En ese sentido, solicito de la manera más atenta remita a esta Dirección de Asuntos Jurídicos los trabajos legislativos relacionados con el estudio y análisis del citado expediente, para estar en posibilidades de dar contestación de manera oportuna al requerimiento efectuado por el juez de Distrito.

El cual se dio respuesta oportuna mediante oficio HCEO/LXVI/CPGAA/255/2025 de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, comentando que la ejecutoria de mérito, en los mismos términos el 16 de mayo del año 2025, nuevamente se recibió mediante oficio número LXVI/S.S.P/D.A.J/103/2025, de la misma fecha, suscrito por la DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, donde nos solicita:

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Por este medio, remito copia del oficio 23649/2025, por el que se notifica al Congreso del Estado el acuerdo de fecha trece de mayo del presente año, dictado por el que el Juez Décimo de Distrito en el Juicio de Amparo número 189/2023 del Índice de ese Juzgado, y por el cual se requiere al Congreso del Estado para que dentro del término de tres días comunique lo relativo al acatamiento de la ejecutoria de mérito y remita copias certificadas de las constancias que lo acredite

En ese sentido, solicito de la manera más atenta remita a esta Dirección de Asuntos Jurídicos los trabajos legislativos relacionados con el estudio y análisis del Expediente 70 del índice de esa Comisión, relativo a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y REPARAR INTEGRALMENTE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN EL ESTADO DE OAXACA y con la SENTENCIA DE FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO en Juicio de Amparo en Revisión 446/2023 derivado de la sentencia dictada en el Juicio de Amparo 189/2023 del Juzgado Décimo de Distrito, para estar en posibilidades de atender de manera oportuna al requerimiento efectuado por el juez de Distrito.

El cual se dio respuesta oportuna en fecha 19 de mayo del 2025, mediante oficio HCEO/LXVI/CPGAA/298/2025 de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, comentando que la ejecutoria de mérito, **Se le vincula como AUTORIDAD RESPONSABLE, señalando de esta soberanía fue omisa al no legislar en la materia; aclarando de que se trata de la anterior legislatura, sim embargo, es responsabilidad del la actual legislatura cumplir con dicha resolución, que tiene que relación directa con la iniciativa en estudio, que al dictaminar y que esta soberanía emita el decreto aprobándola, se tiene por cumplida dicha resolución;** lo que se hace del conocimiento a los integrantes de las comisiones permanentes a efecto de determinar lo conducente. -----

2.- Se da cuenta, que en seguimiento de la solvatación a las observaciones realizadas por las Comisiones Unidas por parte de las y los Diputados respecto a la "Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca", en las cuales se explicaron las mismas observaciones en la reunión de trabajo de fecha 10 de

marzo del 2025, con la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos de Oaxaca, perteneciente al Poder ejecutivo del Estado de Oaxaca, en representación del titular del Poder ejecutivo, se giraron oficios para requerir la SOLVATACIÓN a las mismas mediante oficio de fecha 15 de mayo del año 2025 al MTRO. GEOVANY VÁSQUEZ SAGRERO, CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, con ATENCIÓN A LA MTRA. FLOR ESTELA MORALES HERNÁNDEZ, EL cual fue recibido el 19 de mayo del 2025. Así mismo, en alcance enviamos un segundo oficio en fecha 20 de mayo del 2025, recibido en la misma fecha al Concejero Jurídico con atención a la Coordinación para la Atención a derechos humanos, donde le solicitamos:

En atención al oficio HCEO/LXVI/CPGAA/0157/2025, de fecha diez de marzo del año dos mil veinticinco, en donde se solicita de la manera más atenta remita en vía de colaboración los elementos requeridos a la Secretaria de Finanzas mediante oficio SF/SECYT/DP/CP/IP/0382/2025 de fecha 03 de Marzo del año 2025 y con ello puedan emitir el dictamen solicitado, relativo a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y REPARAR INTEGRALMENTE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN EL ESTADO DE OAXACA. En virtud de ello le requerimos para que al presentar la solvatación de las observaciones realizadas al proyecto de iniciativa, acompañe también el impacto presupuestal, emitido por la Secretaria de Finanzas, el cual le remitimos oficios correspondiente para su atención.

Mismo que fue solventado mediante oficio CADH/1350/2025 de fecha 26 de mayo del 2025 suscrito por la MTRA. FLOR ESTELA MORALES HERNÁNDEZ Coordinadora para la Atención de los Derechos Humanos del Poder ejecutivo del Estado de Oaxaca, y recibido al día siguiente en la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, mediante el cual SOLVENTA LAS OBSERVACIONES a la **"Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca"**, quedando pendiente solo el DICTAMEN DE IMPACTO PRESUPUESTA por la Secretaria de Finanzas, para la Dictaminación correspondiente.

En fecha 10 de marzo del 2025. Se ha realizado la primer reunión en comisiones unidas,

la Comisión Permanente de Derechos Humanos y la que represento Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios ambas del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos de Oaxaca, perteneciente al Poder ejecutivo del Estado de Oaxaca, con el objetivo de dar seguimiento al proceso legislativo de la iniciativa "Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca" en representación del titular del Poder ejecutivo, donde se nos expuso las solvatación propuesta, así como explicaron el fondo de las mismas y resolvieron las duda de otras observaciones que necesitan conocer el alcance de las mismas. -----

3.- Se da cuenta que en seguimiento a que sea posible la Emisión del Dictamen de impacto presupuestal, se giro oficio a la Secretaria de Finanzas, mediante oficio HCEO/LXVI/CPGAA/316/2025 de fecha 28 de mayo del 2025, donde se le señala que remitimos copia del oficio CADH/1350/2025, de fecha 26 de mayo del presente, mediante el cual la Licenciada Flor Estela Morales Hernández, Coordinadora para la Atención de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, remite a esta comisión, la solventación de las observaciones de la "Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca", **así como hace del conocimiento a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios que mediante oficio CADH/1277/2025, se le ha proporcionado los elementos necesarios para la emisión del dictamen de impacto presupuestal correspondiente.** En virtud de lo anterior se solicita su apoyo, a fin de remitir a esta Comisión el **DICTAMEN IMPACTO PRESUPUESTAL** a la brevedad posible, en razón de que es el único requisito para **DICTAMINAR PROCEDENTE** el proyecto de la iniciativa presentada por el Gobernador del Estado de Oaxaca. lo que se hace del conocimiento a los integrantes de las comisiones permanentes a efecto de determinar lo conducente. -----

Acto continuo, el Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Agrarios Mauro Cruz Sánchez, una vez que ha explicado el estatus del expediente, pone a consideración de las comisiones unidas en sesión, si están de acuerdo con la información y acciones desarrolladas: Por lo que se pone a consideración de los integrantes de la Comisiones Unidas la aprobación de los puntos expuestos que anteceden, con el que se acaba de dar cuenta y no habiendo manifestación alguna, se pide a los Diputados y Diputadas que quienes estén por la afirmativa en su aprobación, se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo aprobado por mayoría de los presentes. -----

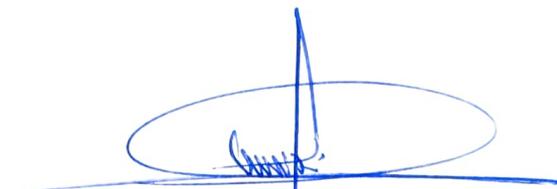
Como **cuarto punto** del orden del día: **ASUNTOS GENERALES**, se pide a las diputadas y a los diputados que quienes deseen intervenir en este punto, se sirvan levantar la mano. -----

No habiendo asuntos generales que tratar, se pasa al último punto del orden del día. **Punto número cinco-** clausura de la sesión.- el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta que una vez desahogado el orden del día, procede a la clausura de la presente sesión, por lo que pide a los presentes ponerse de pie y a continuación expresa lo siguiente: "habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, siendo las diez horas con veinte minutos del día treinta de mayo del año dos mil veinticinco se declara clausurada la sesión extraordinaria de Comisiones Unidas de comisión permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios y de la comisión permanente de Derechos Humanos, correspondiente al primer año legislativo, de la sexagésima Sexta legislatura constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca y validos los acuerdos y actos emitidos en el desarrollo de las misma". se cierra la presente acta, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. damos fe -----

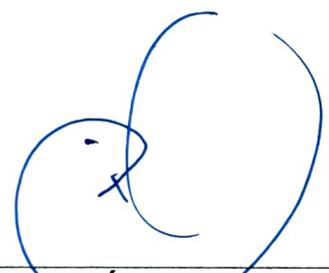
-----DAMOS FE.-----

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.



**DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE**



**DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS
INTEGRANTE**



**DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE**



**DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO
INTEGRANTE**



**DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA
INTEGRANTE**

COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.



DIP. ISAAC LÓPEZ LOPEZ.
PRESIDENTE



DIP. CECILIA OLIVIA CRUZ MERLÍN.
INTEGRANTE



DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
INTEGRANTE



DIP. ANALY PERAL VIVAR.
INTEGRANTE



DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA.
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA CORRESPONDIENTE A COMISIONES UNIDAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS Y COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----